



# H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Ver. 2018 - 2021



Licitación No.: 2018-30-188-0027

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres participantes  
DICTAMEN TECNICO DE LA OBRA

Totutla, Ver., 07 de septiembre del 2018 siendo las 12:30 Horas.

Reunidos en Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Totutla, Veracruz, los miembros del Comité de Adquisiciones y Obras Públicas a fin de llevar a efecto la reunión ordinaria, la cual es presidida por el C. Adán Castillo Murrieta, Director de Obras Públicas, Presidente del Comité de Adquisiciones y Obras Públicas; el Lic. Jorge Aurelio García Suarez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Secretario Técnico, el Arq. Hugo Mirón Castro, Coordinador de Participación Ciudadana, Vocal del sector Público; El L.A. Luis Jiménez Sologuren, Encargado del Ramo 033, Vocal del sector Público; el Pasante de Ingeniería Civil José Elías Moreno Carbajal, Vocal del sector Privado; el L.R.I. Raúl Alvarado Gonzalez, Asesor, y la L.C. Liliana Sadi Falcon, Asesor. Con la finalidad de emitir el dictamen de acuerdo a lo señalado en el artículo 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el artículo 63, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas vigente, en el que se indica que con base en el análisis comparativo de las proposiciones emitidas y en su propio presupuesto, la dependencia emitirá un dictamen que servirá como fundamento del fallo, con relación al procedimiento numero **2018-30-188-0027** relativo a la obra pública de nombre:

## “CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO” EN LA LOCALIDAD DE TECOMATLA .

Por lo anterior y una vez analizada cada una de las propuestas para la obra, se constató que las tres empresas, están debidamente integradas, en lo que se refiere a los aspectos técnicos, legales y económicos.

La empresa **COMERCIALIZADORA, CONSTRUCTORA & OBRA CIVIL CONDVER, S.A. DE C.V.** ocupó el **PRIMERO LUGAR** con un importe de \$ **3,105,837.36** (TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) y está bien integrada su propuesta en lo que se refiere a costos de materiales, mano de obra y calidad de los materiales.

La empresa **GRUPO COMERCIAL JEQ, S.A. DE C.V.** ocupó el **SEGUNDO LUGAR** con un importe de \$ **3,132,523.16** y está bien integrada su propuesta en lo que se refiere a costos de materiales, mano de obra y calidad de los materiales.

La empresa **HUATUSCO CONSTRUYE, S DE R.L. DE C.V.** ocupó el **TERCER LUGAR** con un importe de \$ **3,168,719.22** y está bien integrada su propuesta en lo que se refiere a costos de materiales, mano de obra y calidad de los materiales.

En tal virtud y con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El H. Ayuntamiento de



# H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Ver. 2018 - 2021



Licitación No.: 2018-30-188-0027


Licitación por invitación restringida a cuando menos tres participantes  
DICTAMEN TECNICO DE LA OBRA

Totutla, Ver. A través de sus representantes determinan adjudicar el contrato para la realización de la obra la empresa que ocupo el **PRIMER LUGAR** por ser esta propuesta, la que asegura al H. Ayuntamiento de Totutla, Ver. Las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad, financiamiento y oportunidad.

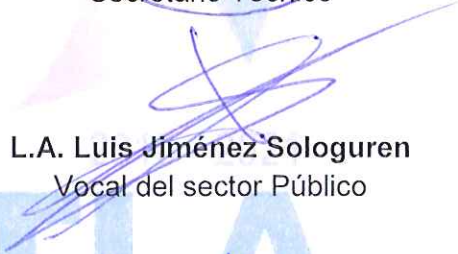
Sin otro particular y estando de acuerdo con lo anterior expuesto se cierra la presente siendo las 13:10 Horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

## FIRMA POR LA CONVOCANTE

  
**C. Adán Castillo Murrieta**  
Presidente del Comité de Adquisiciones y  
Obras Públicas

  
**Lic. Jorge Aurelio García Suarez**  
Secretario Técnico

  
**Arq. Hugo Miron Castro**  
Vocal de sector Público

  
**L.A. Luis Jiménez Sologuren**  
Vocal del sector Público

  
**C. José Elías Moreno Carbajal**  
Vocal del Sector Privado

  
**L.R.I. Raúl Alvarado Gonzalez**  
Asesor

  
**L.C. Liliana Sadi Falcon**  
Asesor.

Esta hoja de firmas corresponde al DICTAMEN TECNICO DE LA OBRA de la obra 2018-30-188-0027